
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

EJERCICIO 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. REGULACIÓN Y FUNCIONES	3
3. COMPOSICIÓN	4
4. FUNCIONAMIENTO	5
5. ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO	6
5.1 Nombramiento, reelección y/o cese de consejeros y alta dirección	
5.2 Retribución consejeros y personal estratégico	
5.3 Condiciones contractuales de consejeros y alta dirección	
5.4 Gobierno Corporativo	
6. HECHOS POSTERIORES	9

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**” o la “**Comisión**”) de Grupo Catalana Occidente, S.A. (“**Grupo Catalana Occidente**” o la “**Sociedad**”) fue constituida en el año 1999, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno corporativo del “Informe Olivencia” (1998), como órgano delegado encargado de velar por la integridad del proceso de selección de consejeros y altos directivos en las sociedades cotizadas, así como auxiliar en la determinación y supervisión de la política de remuneraciones de los mismos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones pasó a ser un órgano de existencia obligatoria en las sociedades cotizadas como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y, en particular, con la inclusión del nuevo artículo 529 quindedecies, que regula dicha Comisión.

En cumplimiento de lo establecido en la citada Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad modificó sus Estatutos Sociales y su Reglamento del Consejo de Administración (el “**Reglamento del Consejo**”), estableciendo las competencias, composición y reglas de funcionamiento de la referida Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Desde entonces, se han llevado a cabo varias actualizaciones con el fin de adaptar las competencias y composición de la referida Comisión a las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (el “**Código de Buen Gobierno**”) aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en febrero de 2015 y actualizado en julio de 2020, así como en la Guía Técnica de la CNMV 1/2019, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

2. REGULACIÓN Y FUNCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Catalana Occidente aparece regulada en el artículo 17 de los estatutos sociales y el artículo 16 de Reglamento del Consejo.

Entre las funciones de la Comisión, sin perjuicio de las previstas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración de la Sociedad, se encuentran las siguientes:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y selección de candidatos a formar parte del mismo y verificar que cumplen con los requisitos de calificación.
- Elevar al Consejo de Administración un informe sobre el nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos o someta el nombramiento a la

decisión de la Junta General de Accionistas. Asimismo, informar sobre las propuestas de cese de los miembros del Comité de Auditoría. En el caso de los Consejeros independientes, proponer su nombramiento o cese.

- Informar sobre el nombramiento y cese del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada uno de los órganos delegados del mismo.
- Informar sobre el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo de Administración y/o del primer ejecutivo, sobre la calidad y eficiencia de la labor del Consejo de Administración y sobre su propio funcionamiento.
- Examinar u organizar, la sucesión del Presidente y/o del primer ejecutivo (bajo la coordinación del Consejo Coordinador) y, en su caso, hacer propuestas para que se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Informar sobre los nombramientos y ceses de los altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
- Revisar los programas de retribución, ponderando su adecuación y rendimientos; así como la política de remuneraciones aplicada a Consejeros y directivos, verificando la información sobre sus remuneraciones.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Asegurarse de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

3. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2022, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones era la siguiente:

Miembro	Cargo	Tipología
Don Francisco Javier Pérez Farguell	Presidente	Consejero independiente
Don Jorge Enrich Serra	Vocal	Consejero dominical
Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert	Vocal	Consejero independiente
Don Francisco José Arregui Laborda	Secretario no miembro	n/a

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por entre 3 y 5 miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos y siendo la mayoría consejeros independientes.

En virtud de lo anterior, los tres miembros que integran la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros no ejecutivos. En concreto, uno de los miembros es un Consejero externo dominical, siendo los dos restantes (incluyendo al Presidente de la Comisión), Consejeros independientes.

La función de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones corresponde, con voz pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración, o, en su defecto, al Vicesecretario o, en defecto de éste, a la persona que designe la propia Comisión. Para desempeñar la Secretaría de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no se requiere la cualidad de miembro de la misma.

Al respecto, significar que Don Francisco José Arregui Laborda cesó en su cargo como Secretario-Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad con efectos 1 de enero de 2023 y, en consecuencia, desde la mencionada fecha ya no ejerce la función de Secretario no miembro de la Comisión.

El actual Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es Don Joaquín Guallar Pérez, actual Secretario no Consejero de la Sociedad y Director General Legal-Corporativo del Grupo, lo que facilita una relación fluida y eficaz con las diversas unidades del Grupo que deben prestar su colaboración o facilitar información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. FUNCIONAMIENTO

El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando concurran, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes y en caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente de la Comisión será dirimente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión tiene únicamente facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el Reglamento del Consejo, sin que ello excluya que el Consejo de Administración pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia, recabando siempre el preceptivo informe de dicha Comisión.

Los Consejeros ejecutivos podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a solicitud del Presidente de la misma.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, recabar el asesoramiento de profesionales externos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo.

5. ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2022

Durante el ejercicio 2022 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido, con la asistencia de todos sus miembros, un total de seis veces (27 de enero, 23 de febrero, 28 de abril, 24 de mayo, 27 de octubre y 22 de noviembre) informado inmediatamente al Consejo de Administración sobre el resultado de sus reuniones.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2022, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma que tiene atribuidas estatutaria y reglamentariamente.

5.1 Nombramiento, reelección y/o cese de consejeros y alta dirección

De conformidad con los apartados b), c), d) y h) del artículo 16.5 de Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tratado durante el ejercicio 2022, entre otras, las siguientes materias relacionadas con el nombramiento, reelección y/o cese de Consejeros, miembros de las comisiones delegadas y alta dirección de la Sociedad y su Grupo:

- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la reorganización del Comité de Dirección de la Sociedad y, en particular, sobre el nombramiento del nuevo Director General de Operaciones.

- Informó favorablemente al Consejo de Administración, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, sobre la reorganización del Consejo de Administración de la Sociedad y, en particular, sobre (i) la toma de razón de las dimisiones presentadas por los Consejeros de la Sociedad, Don Jorge Enrich Izard, Gestión de Activos y Valores, S.L. (representada por Don Álvaro Juncadella de Pallejá), Don Alberto Thiebaut Estrada, Don Enrique Giró Godó, Jusal, S.L. (representada por Don José María Juncadella Sala), Lacanuda Consell, S.L. (representada por Don Carlos Halpern Serra) y Don Fernando Villavecchia Obregón, (ii) la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, en cuanto al tamaño máximo y mínimo del Consejo de Administración y la supresión de la obligación de renovación anual por quintas partes, y (iii) la propuesta del Consejo de Administración de fijar en diez el número de miembros del Consejo de Administración.

- Propuso e informó favorablemente al Consejo de Administración, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el nombramiento y reelección de los consejeros Don Hugo Serra Calderón, Don Álvaro Juncadella de Pallejá y Doña Beatriz Molins Domingo.

- Tomó razón, en relación con la reorganización del Consejo de Administración de Seguros Catalana Occidente, S.A.U de Seguros y Reaseguros (“**Seguros Catalana Occidente**”), de las decisiones del accionista único, esto es, (i) la aceptación de la dimisión de los consejeros Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert, Don Francisco Javier Pérez Farguell, Don Jorge Enrich Serra, D. Federico Halpern Blasco, Gestión de Activos y Valores, S.L. representada por Don Álvaro Juncadella de Pallejá, Doña María Assumpta Soler Serra, Don Alberto Thiebaut Estrada, Don Enrique Giró Godó y Don Fernando Villavecchia Obregón, (ii) el consiguiente nombramiento de los consejeros Cotyp, S.L., Villasa, S.L. y Construcciones Inmobiliarias Pelayo, S.A., (iii) la fijación en nueve del número de miembros de dicho Consejo de Administración, y (iv) la modificación del artículo 16 de los estatutos sociales.

- Propuso e informó favorablemente sobre el nombramiento de nuevos vocales en el Comité de Auditoría y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de las vacantes producidas en los mismos, como consecuencia de las señaladas dimisiones.

- Tomó razón e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento de Seguros Catalana Occidente como administrador único de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros (“**Seguros Bilbao**”), y la designación de su representante persona física.

- Tomó razón de la dimisión presentada por el Consejero-Secretario de la Sociedad a dicho cargo con efectos 1 de enero de 2023, así como al resto de cargos ostentados en la Sociedad y en las diferentes filiales del Grupo, y propuso e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre (i) la modificación del número de miembros del Consejo de Administración tanto de la Sociedad como de Seguros Catalana Occidente, y

(ii) el nombramiento del actual Vicesecretario no Consejero de la Sociedad y de Seguros Catalana Occidente como nuevo Secretario no Consejero de ambas sociedades.

- Informó favorablemente al Consejo de Administración de Seguros Catalana Occidente, sobre la autorización al consejero Lacanuda Consell, S.L. para sustituir a su representante persona física.
- Tomó razón e informó favorablemente sobre la reorganización de la Alta Dirección de la Sociedad y del Comité de Dirección de la misma, y, en particular, la sustitución de los responsables de la función actuarial y de control y gestión de riesgos.

5.2 Retribución consejeros y personal estratégico

De conformidad con los apartados g), i) y l) del artículo 16.5 de Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tratado durante el ejercicio social 2022, entre otras, las siguientes materias relacionadas con la retribución de consejeros y personal estratégico de la Sociedad y su Grupo:

- Propuso el reparto entre los miembros del Consejo de Administración de la asignación fija acordada en la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2021.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de accionistas de la Sociedad, sobre la cuantía de la retribución fija anual, las dietas del Consejo y la retribución anual máxima para el ejercicio 2022.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el sistema de retribución fijo y variable de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad, es decir, del Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y el Director General.
- Informó favorablemente sobre el sistema de retribución del resto del Personal Estratégico del Grupo Catalana Occidente y las entidades aseguradoras del mismo (tal y como se define en sus respectivas Políticas de Remuneraciones) y, consecuentemente, sobre las correspondientes retribuciones fijas y variables devengadas durante el ejercicio 2021.
- Informó favorablemente sobre la retribución fija anual y dietas del consejo de administración de Seguros Catalana Occidente para el ejercicio 2022.
- Informó favorablemente sobre el Plan de entrega de Acciones de la Sociedad de conformidad con la Política de Remuneraciones de la misma.

5.3 Condiciones contractuales de los consejeros y la alta dirección

De conformidad con el apartado g) y h) del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo, la Comisión ha tratado durante el ejercicio social 2022, entre otras, las siguientes materias relacionadas con los contratos de los consejeros y alta dirección de la Sociedad y su Grupo:

- Informó favorablemente sobre la terminación de un contrato de alta dirección en Seguros Bilbao.
- Informó favorablemente sobre la novación del contrato mercantil de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad, para ajustar sus remuneraciones en el ejercicio 2022.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la novación del contrato mercantil entre el Consejero Ejecutivo y la Sociedad, con motivo de la renuncia a su cargo con fecha efecto 1 de enero de 2023.

5.4 Gobierno Corporativo

De conformidad con el apartado g) y h) del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo, la Comisión ha tratado durante el ejercicio social 2022, entre otras, las siguientes materias relacionadas con las obligaciones derivadas del gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo:

- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión de la Política de Remuneraciones de la Sociedad, y su aplicación para los próximos tres ejercicios.
- Informó favorablemente sobre la aprobación del Informe sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre las modificaciones introducidas en la Política de Aptitud y Honorabilidad de Grupo Catalana Occidente, como consecuencia de su revisión anual.

6. HECHOS POSTERIORES

Asimismo, entre la fecha de referencia del presente Informe y la emisión del mismo se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Ha autoevaluado la calidad y eficiencia del propio funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2022.

- Ha evaluado la calidad y eficiencia de la labor del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022, así como las funciones del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad.
- Ha propuesto al Consejo de Administración, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la renovación de un consejero independiente.
- Ha propuesto el reparto entre los miembros del Consejo de Administración de la asignación fija acordada en la Junta General de Accionistas de la Sociedad en fecha 28 de abril de 2022.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de accionistas de la Sociedad, sobre la cuantía de la retribución fija anual, las dietas del Consejo y la retribución anual máxima para el ejercicio 2023.

Ha informado favorablemente sobre el sistema de retribución fijo y variable de los consejeros ejecutivos, es decir, del Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

- Ha informado favorablemente sobre la retribución de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad para el ejercicio 2023, en los términos de sus contratos mercantiles y, en particular, de las bases de la retribución variable del Consejero Delegado para el ejercicio 2023.
- Ha informado favorablemente sobre el sistema de retribución del resto del Personal Estratégico del Grupo Catalana Occidente y las entidades aseguradoras del mismo y, consecuentemente, sobre las correspondientes retribuciones fijas y variables devengadas durante el ejercicio 2022.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión anual de la Política de Remuneraciones de la Sociedad, que será sometida a su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de abril de 2023.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación del Informe sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2022.

En Sant Cugat del Vallés (Barcelona), a 22 de febrero de 2023